

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgado Militar Eventual

##### Ayudantía Militar de Marina

##### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Joaquín Barranco Rodríguez, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Vélez-Málaga (Málaga), Juez Instructor del expediente de hallazgo número 11/1987,

Hago saber: Que por este Juzgado Militar Eventual se instruye expediente de hallazgo en la mar de una embarcación con motor fuera-borda, de las siguientes características:

Eslora: 5,50 metros. Manga: 1,93 metros. Puntal: 0,65 metros. Casco: Madera y color: Azul claro.

Motor marca «Yamaha Enduro», número E4CG-6F6-L-319124 de 40 HP.

Lo que se hace público a fin de que aquella persona que se considere con derecho como propietario se persone en este Juzgado, aportando los comprobantes en que funde sus derechos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Torre del Mar a 18 de diciembre de 1987.-17.974-E (84275).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de noviembre de 1985, con el número 244.747 de Registro, propiedad de José María Quintero Olivares y Carmen Jufre Manzano, a disposición del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por importe de 500.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5620/1987.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Administrador, por sustitución, Francisco Sánchez Gil.-144-D (2805).

### Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

#### SEGOVIA

Reclamación número 1.527/1987.

Interesado: Don José Alburquerque Navarro. Domicilio: Calle Infanta Isabel, 17, 1.º, C, Segovia.

Concepto: IRPF y IGTE.

Cuantía: 202.301 pesetas.

Presidente: Ilustrísimo señor don Jenaro Albarán Martín, Delegado de Hacienda.

Vocales: Don Benigno I. González Díez y don Joaquín Rivero Mateos.

Secretario: Don José Antonio Alepuz Sánchez, Letrado del Estado.

En la ciudad de Segovia a 30 de noviembre de 1987, reunido el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, constituido por los señores que arriba se expresan, para conocer de la solicitud de condonación formulada por don José Alburquerque Navarro;

Resultando que dicho contribuyente presentó instancia solicitando en forma la condonación de la sanción impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por el Impuesto General por Tráfico de Empresas;

Resultando que la oficina gestora remitió los antecedentes con el oportuno informe favorable a su concesión;

Vistos el artículo 123 y siguientes del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981; la Orden de 25 de febrero de 1986; la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que este Tribunal es competente en el estudio de la condonación solicitada, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1986, y en atención de la cuantía de la multa impuesta, conforme a la delegación de facultad que en este aspecto tiene reconocida el Ministro de Hacienda (artículo 89 de la Ley General Tributaria, nueva redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril), habida cuenta de que la solicitud ha sido formulada por persona legítima para ello y en plazo hábil;

Considerando que reconocidas las circunstancias objetivas tenidas en cuenta en las distintas actuaciones realizadas por la Inspección de Hacienda, el informe favorable del Subinspector actuario y de las razones alegadas en la solicitud de perdón, procede la concesión de la condonación,

Este Tribunal en sala de reclamaciones, en única instancia, en sesión del día de la fecha, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda, y por los fundamentos expuestos, conceder la condonación de la sanción impuesta en la cuantía del 50 por 100; sin que quepa contra esta resolución recurso alguno, ni será efectiva hasta tanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 30 de noviembre de 1987.-El Secretario, José Antonio Alepuz Sánchez.-17.393-E (82378).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCIA

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto: 11-CA-2270 «Duplicación de calzada en la carretera N-IV de Madrid, a Cádiz, puntos kilométricos 640,750 al 646,750. Tramo: Jerez de la Frontera-El Puerto de Santa María» (Cerro de San Cristóbal)

Aprobado el proyecto de referencia, se abre información pública prevista en el artículo 56 del

Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados, puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de la expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado, en Andalucía, sita en avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla.

Se indica asimismo que la relación de propietarios, bienes y plano parcelario se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, términos municipales afectados por las obras.

Sevilla, 11 de diciembre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.-357-E (2238).

##### CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-394. Título de la obra: Autovía del Cantábrico. Nueva carretera. Variante autovía límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 136 a 149. Término municipal de Castro Urdiales

Por acuerdo del Consejo de Ministro de fecha 6 de junio de 1986, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimará conveniente:

Finca número: 321-AMP a 352-AMP. Día: 16 de febrero de 1988. Hora: Diez a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Finca número: 353-AMP a 370-AMP. Día: 16 de febrero de 1988. Hora: Dieciséis a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Finca número: 282 a 396. Día: 17 de febrero de 1988. Hora: Nueve a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Finca número: 397 a 404. Día: 17 de febrero de 1988. Hora: Dieciséis a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por personal suficientemente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria-Vargas, 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al

relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 15 de enero de 1988.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-459-E (2609).

## CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Albacete

### Expropiaciones

Ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alcaraz (Albacete), con motivo de las obras comprendidas en el proyecto 20-AB-2260 «Acondicionamiento, ensanche de plataforma, mejoras locales y refuerzo de firme. Carretera N-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 71,000 al 80,000. Tramo: Balazote-Alcaraz». Plan General de Carreteras 1984/1991, aprobado por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 17 de diciembre de 1987.

Esta Unidad de Carreteras, por delegación de la Demarcación de Carreteras del Estado, en Castilla-La Mancha, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 17, apartado 1.º y 2.º, de la citada Ley; artículo 1.º del Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, revisada por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, ha resuelto sacar a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto citado el principio de la presente Resolución, cuya expropiación se considera necesaria para la ejecución y desarrollo de las obras comprendidas en el proyecto referenciado.

Lo que se hace público al solo efecto de corrección de posibles errores relativos, tanto a las fincas afectadas, como a sus propietarios, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular las alegaciones que consideren oportunas ante el Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete), término municipal afectado por las obras, o bien, directamente en la Unidad de Carreteras, sita en Albacete, calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, en horas hábiles de oficina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Albacete, 13 de enero de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.-422-E (2582).

## CATALUÑA

### Información pública

Ha sido aprobado técnicamente en 29 de enero de 1986 por la Dirección General de Carreteras, el proyecto 2-GE-386 «Acondicionamiento de la carretera C-260, de Rosas a Olot, puntos kilométricos 0,8 al 25,4. Tramo: Besalú-Figueras». Provincia de Gerona.

La Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, artículo 14, en relación con los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas, podrán examinar el referido proyecto en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, en Barcelona, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Besalú y Figueras, y formular, en su caso, alega-

ciones u observaciones concretadas a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de la misma, para todo lo cual se estará a lo prevenido por la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 4 de enero de 1988.-El Ingeniero Jefe, José J. Dombriz Lozano.-437-E (2597).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### ZAMORA

#### Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización, expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a 220 KV, cuyas características se reseñan a continuación:

Expediente número 78/1987.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar de instalación: Origen en subestación de Valparaíso y final en línea Conso-Tordesillas.

Finalidad de la instalación: Evacuar a la red nacional de energía que se producirá en la central hidroeléctrica de Valparaíso.

Características principales: Línea a 220 KV, doble circuito, longitud 679 metros.

Presupuesto: 36.674.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formular las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 2 de diciembre de 1987.-El Director provincial en funciones, Esteban Useros de la Calzada.-178-15 (2253).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: A.-5.488 R L T.

Nueva red de distribución en el término municipal de Estarás, con línea aérea a la tensión de 26

KV, de origen en apoyo número 7, línea existente Renfe-Calaf I. de FECSA y final en nuevo p. t. «Estarás», de 0,165 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores Al-ac de 3 x 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: Estarás, tipo intemperie, de 50 KVA, relación 25/0,380 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria de Lérida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lérida, 15 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.-487-C (2831).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

#### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Boedo, en los municipios de Arteixo y Culleredo, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de 24 de abril de 1987 (expediente número 26.143-B).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Bregua, en el municipio de Culleredo, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de 24 de abril de 1987 (expediente número 26.143-A).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el diario «La Voz de Galicia» y en el «Diario Oficial de Galicia» de fechas 17 de diciembre, 30 de diciembre y 9 de noviembre de 1987, respectivamente.

La Coruña, 13 de enero de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-275-2 (4976).

#### LUGO

Visto el expediente de declaración de utilidad pública a solicitud de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para la línea Puentes de Gatín-Doiras, en el Ayuntamiento de Cervantes;

Resultando que dicha línea se autorizó con fecha 12 de mayo de 1980 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de mayo de 1980 y se aprobó el proyecto el 24 de marzo de 1982;

Resultando que sometida a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de junio de 1987,

diario «El Progreso» de 27 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo y «Diario Oficial de Galicia» de 30 de junio de 1987, se recibieron alegaciones en plazo de doña Libia Lidia Fernández Pérez, don Angel Carlos Rosón Pérez, don Guillermo Gómez Pérez y doña Eva Berta Rosón Pérez, según los cuales el trazado para el cual se solicita la declaración de utilidad pública en las inmediaciones de Villanueva es quebrado, pudiendo ser recto, afecta dos veces más a la carretera, pasa por terrenos de mejor calidad, trata de liberar una servidumbre establecida creando otras nuevas y más gravosas, y en un caso se da prohibición legal de su trazado, según informe incorporado al expediente suscrito por el Ingeniero técnico de la Sección de Industria don Luis Carneiro Fernández:

Considerando haberse cumplido los trámites reglamentarios para la declaración de utilidad pública en concreto:

De acuerdo con las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes y a propuesta de la Sección de Industria, he acordado:

1.º Declarar de utilidad pública la línea de media tensión de Puentes de Gatín a Doiras, en el Ayuntamiento de Cervantes, a 20 KV, trifásica, sobre apoyos de hormigón o metálicos.

2.º Advertir a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», de que antes de solicitar la imposición de servidumbre de paso sobre el tramo de Villanueva, a partir del apoyo 48, deberá presentar nuevo proyecto para su aprobación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Director general de Industria, a través de esta Delegación, en un plazo no superior a quince días, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución.

Lugo, 12 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—193-3 (2567).

#### ORENSE

*Urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de instalaciones eléctricas de media tensión. Actas previas a la ocupación*

Por Decretos de la Junta de Galicia, números 458, 459, 460 y 461 de 1987, todos ellos del 3 de diciembre, publicados en el «Diario Oficial de Galicia» número 250, del 30 de diciembre de 1987, fueron otorgados a la Empresa mercantil «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», los beneficios de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de las instalaciones eléctricas de media tensión que se indican a continuación:

Decreto 458/1987, de 3 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 250, del 30). Líneas eléctricas aéreas, a 20 KV, de suministro a los centros de transformación denominados «Chao» y «Ribadavia-Sur», de 1.400 y 1.570 metros, respectivamente, en el término municipal de Ribadavia.

Decreto 459/1987, de 3 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 250, del 30). Línea eléctrica, aérea, a 20 KV, de 1.761 metros, con origen en San Esteban de Novoa y final en el centro de transformación de Fran Queirán, en los términos municipales de Carballada de Avia y Ribadavia.

Decreto 460/1987, de 3 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 250, del 30). Línea eléctrica, aérea, a 20 KV, con origen en la subestación de la central hidroeléctrica de Velle y final en la línea de media tensión «Orense-Barra de Miño», en el término municipal de Orense.

Decreto 461/1987, de 3 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 250, del 30). Línea eléctrica, aérea, a 20 KV, de 262 metros, con origen en la línea de media tensión a «Francelos» y final en el autotransformador de interconexión con «Eléctrica de Arnoia», en los términos municipales de Ribadavia y Arnoia.

Por lo tanto, se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, una vez transcurridos ocho días desde la última de las publicaciones a que se refiere la expresada Ley, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación.

La relación concreta e individualizada de los interesados y de sus bienes, con expresión del día y la hora en que para cada uno tendrá lugar dicha diligencia, se expone en los tabloncillos de edictos de esta Delegación Provincial y de los respectivos Ayuntamientos. A los titulares que figuran en las expresadas relaciones se les notificará, mediante cédula, el día y hora en que se levantará el acta previa a la ocupación de cada una de sus parcelas, y se les informará que, si así lo desean, y a su costa, podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

Orense, 19 de enero de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—273-2 (4974).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Subestación Azuaga.

Final: Apoyo número 63, línea a 20 KV, Berlanga a Maguilla.

Términos municipales afectados: Azuaga, Berlanga y Maguilla.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio y acero.

Longitud total: 17,811 kilómetros.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos en línea: 89.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:

Tipo: Suspellido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Azuaga, Berlanga y Maguilla.

Presupuesto: 33.242.323 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio de la zona.

Ref. del expediente: 06/AT-001788-012405.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio.—43-14 (585).

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea sub. C. T. Consejería Agricultura (4866)-C. T. Parador N. Turismo (4160).

Final: Línea sub. C. T. Consejería Agricultura (4866)-C. T. Parador N. Turismo pasando por el C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,150 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Calvario, en Mérida.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Número: 1.

Relación de transformación: 20,000, 15,000, 0,230 y 0,133.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Mérida, calle Calvario.

Presupuesto: 3.787.073 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona.

Ref. del expediente: 06/AT-001788-012401.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio.—42-14 (584).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea sub. C. T. Fernández de la Puente a C. T. Puente Nuevo.

Final: C. T. Comisaría de Policía.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,200 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Comisaría de Policía.

Presupuesto: 882.968 pesetas.

Finalidad: Dar servicio a la Comisaría de Policía en Badajoz.

Ref. del expediente: 06/AT-001788-012400.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio.—41-14 (583).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: C. T. Arranque Esparragalejo (4065).

Final: C. T. estación de Aljucén (4066).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio y acero.

Longitud total: 1,185 kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: C. T. Esparragalejo-C. T. Aljucén.

Presupuesto: 3.534.993 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Ref. del expediente: 06/AT-001788-012397.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio.—40-14 (582).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: 1) Apoyo 35, línea Medina-Calzadilla.

2) Apoyo 86, línea Zafra-Medina.

Final: 1) C. T. Calzadilla de los Barros (3010).

2) C. T. Medina de las Torres (7040).

Términos municipales afectados: Medina de las Torres y Calzadilla de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio y acero.

Longitud total: 7,240 kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 23.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Medina-Calzadilla.

Presupuesto: 9.996.933 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Ref. del expediente: 06/AT-001788-012407.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio.—44-14 (586).

**CACERES**

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo número 1 línea a 13,2 KV. circunvalación a Madrigalejo.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Madrigalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2.

Longitud en metros: 428.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena suspensión. Conductores Al-Ac 56,4 milímetros cuadrados.

**Estación transformadora:**

Emplazamiento: Piscina municipal de Madrigalejo.

Número de transform.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 2.393.104.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la piscina.

Referencia del expediente: A. T. 4.331.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1987.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial.—6.267-15 (82082).

**COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

**Consejería de Economía**

**Dirección General de Industria, Energía y Minas**

*Información pública de la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, subestación San Martín de la Vega II-Getafe-Pinto, en los términos municipales de San Martín de la Vega, Valdemoro y Pinto, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

50EL-2.006.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en subestación San Martín de la Vega II, y final en las proximidades del centro de transformación propiedad de «Ibérica de Alimentación Animal, Sociedad Anónima», sita en el término municipal de Pinto. La línea en su recorrido, discurrirá por los términos municipales de San Martín de la Vega, Valdemoro y Pinto, y cruzará la carretera MP-3014, en su punto kilométrico 6,3.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio eléctrico a la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados con una longitud de 5.114 metros a construir con conductor LA-116, apoyos de hormigón armado y metálicos y aislamiento en forma de cadenas de amarre y suspensión.

e) Presupuesto total: 13.713.313 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—15.872-C (83197).

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON**

**Consejería de Economía y Hacienda**

**Delegaciones Territoriales**

**BURGOS**

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R. I.-2.718. Expediente 41.427. F.-2.049*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y decla-

ración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 20 KV de Espinosa de los Monteros a Para de 4.983 metros de longitud con derivaciones a los siguientes CTS: Espinosa de los Monteros-Valdoria, Espinosa de los Monteros-Las Eras, Espinosa de los Monteros-Sotillo y Espinosa de los Monteros-Guillermar, todos de 25 KVA de potencia, y RBT constituida por conductores aislados en haz trenzado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de diciembre de 1987.—El Delegado territorial, José Sarracido del Rey.—322-15 (4979).

#### VALLADOLID

*Resolución por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

Expediente número 22.517.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Real Decreto 2571/1982, de 4 de julio;

Resultando que, habiendo sido sometido el expediente a los trámites de información pública reglamentaria, no se han presentado alegaciones al mismo,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación en el trazado actual del tendido eléctrico a 220 KV en simple circuito «duplex», Tordesillas-Renedo-Valladolid, entre sus apoyos 29 y 37 o su paso por Laguna de Duero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados el correspondiente recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de

Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en María de Molina, 7, 5.º, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de recepción.

Valladolid, 10 de noviembre de 1987.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.—177-15 (2252).

#### Servicios Territoriales

##### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 10.608-CL, R. I. 8.144 de «Electromolinera Valmadrigal, Sociedad Limitada»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de El Burgo Ranero y Villamoratiel de las Matas.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda y suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito a 20 KV, con conductor de Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio V.40-BS, con cadenas de dos elementos y apoyos metálicos MADE, tipo Acacia y otros, de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas Nappe-Voute, con entronque en la línea EMV, en las proximidades de Villamoratiel de las Matas, discurriendo a través de fincas particulares y tramos públicos en una longitud de 5.406 metros, por el término municipal de Villamoratiel de las Matas y El Burgo Ranero, en sus anejos de Villamoratiel de las Matas y el Burgo Ranero, cruzando la carretera local de Grajalejo a El Burgo Ranero por el kilómetro 7,500, y línea eléctrica de 380 KV, de «Iberduero, Sociedad Anónima», junto al apoyo número 268, finalizando en El Burgo Ranero.

e) Presupuesto: 7.753.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—152-D (2799).

## Consejería de Fomento

### Servicios Territoriales

#### PALENCIA

*Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras: «Acondicionamiento de trazado y plataforma de la CC-619 de Aranda de Duero a Palencia, puntos kilométricos 43,000 al 51,380. Tramo: Limite de provincia Cevico Navero». Clave: 1.4.P-6/B*

Por resolución de 4 de julio de 1987, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 266/1987, de 27 de noviembre, acordó declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, de 3 de julio de 1987, fue aprobado el correspondiente proyecto. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar en 1988, con lo que llevan implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía del Ayuntamiento citado, y de este Servicio Territorial, y señalar la fecha del 8 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Cevico Navero, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente a los afectados, por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, y con el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman necesario, de sus Peritos y/o un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Palencia, 11 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio, en funciones, Antonio J. Alonso Burgos.—455-E (2615).